



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 108, fecha: viernes, 06 de Junio de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

#### MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES

De acuerdo con lo previsto en los art. 44, 46 y 51 del ROF, y en los art. 75.5 y 104.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se hacen públicos los siguientes acuerdos municipales:

A) Modificación miembro de la Junta de Gobierno Local. Decreto de Alcaldía 2025-2093 de 3 de junio de 2025.

<< Visto que D. David Pinillos se ha reincorporado a sus funciones como Concejal del Ayuntamiento tras su situación de baja médica, y conforme a lo previsto en los artículos 21.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43, 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Cesar a D. Enrique Perez de la Cruz como miembro de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local, a D. David Pinillos Arranz, quien asumirá las funciones inherentes al cargo dentro del citado órgano colegiado.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, para su debido conocimiento y efectos.



CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y, si procede, en el Boletín Oficial de la Provincia. [...] >>

B) Modificación delegaciones especiales. Decreto de Alcaldía 2025-2094 de 3 de junio de 2025.

<< Visto que D. David Pinillos se ha reincorporado a sus funciones como Concejel del Ayuntamiento tras su situación de baja médica, y conforme a lo previsto en los artículos 21.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43, 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar las siguientes delegaciones de competencias:

- En D. Enrique Pérez de la Cruz: la delegación de Cementerio.
- En D. Antonio Expósito Cárdenas: la delegación de Relaciones Institucionales.
- En D<sup>a</sup> Beatriz Cano Cogolludo: la delegación de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO. Delegar en D. David Pinillos las competencias correspondientes a las siguientes áreas:

- Cementerio.
- Relaciones Institucionales.
- Desarrollo Sostenible.
- Concejalía de Barrios (nueva creación).

TERCERO. Notificar la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente si, en el plazo de tres días hábiles desde su notificación, no manifiestan expresamente su no aceptación.

CUARTO. Publicar este Decreto en el Tablón de Anuncios, B.O.P. y sede electrónica o página web, para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en materia institucional y organizativa, recogidas en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.[...] >>

Azuqueca de Henares a 4 de junio de 2025. FDO: El alcalde . D. Miguel Oscar Aparicio de Lucas.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ecd60ab93b4467df06eb7c3bccd848fb1b228d8b